



SUBASTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE LA JUNTA DE CONFISCACIONES

TÉRMINOS, CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES

Todo licitador, participante y visitante en la subasta queda obligado a observar estos términos y condiciones. El incumplimiento o violación de cualquiera de los términos o condiciones será fundamento suficiente para que se le requiera abandonar los predios del Centro de Subasta, para que su nombre sea eliminado del Registro de Licitadores y para que quede prohibida su participación en futuras subastas.

- 1) **Condición de las unidades** – Las unidades a subastarse se venderán en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentren el día de la subasta (“AS-IS”). La Junta de Confiscaciones no ofrece garantía y no será responsable en caso de que las unidades tengan desperfectos o fallas conocidas o desconocidas, o mal funcionamiento.
- 2) **Finalidad de la adjudicación y venta** – Una vez adjudicada la unidad o efectuada la compra, no se admitirá la cancelación de la venta o la devolución de la propiedad adquirida.
- 3) **Prohibición a empleados o funcionarios de Gobierno** – Ningún empleado o funcionario del Gobierno que intervenga en los procedimientos establecidos por el *Reglamento de la Junta de Confiscaciones para el Recibo, Conservación y Disposición de los Vehículos Motor, Embarcaciones, Aviones y otros Medios de Transportación Confiscados (Reglamento 8102)*; ni empleado o funcionario alguno permanente o temporero en virtud de cualquier tipo de nombramiento, contrato, subcontrato o designación de la Policía de Puerto Rico, del Departamento de Justicia, del Departamento de Hacienda, o de cualquier entidad que ofrezca servicios a la Junta de Confiscaciones, podrá participar como licitador directamente o mediante terceras personas, sean éstas naturales o jurídicas. Tampoco podrá participar ningún miembro de su unidad familiar que comparta residencia o controle sus asuntos financieros.
- 4) **Inspección** – Las unidades a subastarse podrán examinarse el mismo día de la subasta de 8:00 am a 10:00 am, en el lugar donde se lleve a cabo la misma.
- 5) **Requisitos para participación como licitador** –
 - a) **Requisitos generales** – Toda persona que interese participar como licitador en la subasta deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - **Registrarse con el Subastador el día anunciado para la subasta entre 8:00 am y 10:00 am.**
 - **Ser mayor de 21 años o estar emancipado legalmente.**
De ser menor emancipado deberá someter los documentos que demuestren su condición de emancipación.
 - **Presentar un Certificado Negativo de Antecedentes Penales expedido dentro del término de un (1) mes o menor por la Policía de Puerto Rico.**
 - **Presentar licencia de conducir vigente expedida por el Estado Libre Asociado; pasaporte; licencia de conducir vigente expedida por un Estado de los Estados Unidos; o identificación vigente con foto expedida por una agencia gubernamental estatal o federal que permita identificarlo adecuadamente.**
 - b) **Corporaciones y organizaciones** – Si el licitador representa a una corporación u organización deberá presentar, además, la documentación que acredite legalmente la autorización para realizar tales gestiones (ej. Resolución Corporativa o documento similar).

- c) **Concesionarios de vehículos de motor y operadores de depósitos de chatarra** – Los concesionarios de vehículos de motor y arrastre, así como los operadores de depósitos de chatarra (“dealers” o “junkers”) deberán presentar, además, la licencia vigente correspondiente. La Junta de Confiscaciones podrá requerir cualquier otra información pertinente que permita agilizar y regular el proceso de subasta.
- 6) **Registro de Licitadores** – Todo parte que interese licitar y cumpla con todos los requisitos antes descritos, será incluido en la lista o registro de licitadores de la subasta. Se requerirán y anotarán los documentos descritos y cualquier otra información que la Junta de Confiscaciones estime pertinente. Se le asignará un número de licitador, el cual será su responsabilidad colocarlo en un lugar visible que permita su identificación adecuada al momento de hacer las ofertas.
- 7) **Ofertas de compra**–
- Los licitadores válidamente registrados harán sus ofertas anunciando claramente su número de licitador o y la cantidad ofrecida. Será responsabilidad de cada licitador asegurarse que su número de licitador sea visible por el subastador al momento de hacer su oferta.
 - Ningún licitador podrá hacer ofertas en representación de otra persona o de otro licitador.
 - Los licitadores registrados que **no** posean licencia de concesionario de vehículos de motor y arrastre o de operador de depósitos de chatarra (“dealers” o “junkers”), **podrán comprar un máximo de dos (2) vehículos por subasta.**
- 8) **Adjudicación** – Dada la oportunidad de mejorar las ofertas, se rematará y adjudicará la buena pro al mejor postor. El licitador al que se le haya adjudicado la buena pro deberá firmar la factura **al momento de la adjudicación** y cumplir con el pago correspondiente al precio de venta, así como cualquier otro cargo por concepto de gastos o comisión.

Todas las ventas son finales después que la partida haya sido adjudicada al mejor postor.

De tener alguna objeción sobre el precio o identidad del vehículo, deberá expresarlo antes de firmar la factura.

De firmar la factura, quedará aceptado de forma final el precio de venta y la identidad del vehículo.

En la eventualidad de alguna discrepancia durante la subasta, el subastador abrirá nuevamente la subasta de la partida en discrepancia.

Las partidas adjudicadas cuya venta sea cancelada durante el proceso de subasta, podrán ser ofrecidas a los licitadores registrados presentes. Se seguirá el mismo procedimiento de las ofertas originales, pero se utilizará como **precio mínimo** la oferta hecha por el licitador al que le había sido adjudicada la partida.

- 9) **Partidas desiertas** – Las partidas que no reciban ninguna oferta por el precio mínimo o superior se declararán desiertas. La partidas desiertas podrán ser ofrecidas nuevamente a los licitadores registrados luego de que se hayan ofrecido todas las partidas. En tal caso, cuando dos o más licitadores interesen adquirir la misma partida por el precio indicado, se iniciará un nuevo proceso de subasta entre los licitadores presentes. El licitador a quien le sea adjudicada la partida desierta firmará su aceptación.

El licitador que interese una partida desierta identificará la unidad por su número de partida. Será responsabilidad del licitador conocer el número de partida que le corresponde al vehículo que le interesa. La Junta de Confiscaciones no será responsable por errores que cometa el licitador al identificar el número de la partida. Una vez el licitador firme su aceptación, toda venta será final; quedará aceptado el precio de venta y la identidad del vehículo; y el comprador será responsable del pago.

- 10) **Pago** – Toda venta es final. Será facturada únicamente a nombre del licitador que hizo la oferta y será éste el responsable del pago.

Adjudicada la buena pro, el día de la subasta el licitador pagará **al menos el 25%** del precio de venta de la unidad adjudicada. Si no efectúa el pago del referido depósito, la venta será cancelada de inmediato y sin más aviso, la Junta de Confiscaciones podrá disponer de la unidad.

Solo se aceptarán pagos mediante:

- **Efectivo**
- **Tarjeta de débito (ATH) que NO tenga logo de tarjeta de crédito**
- **Cheque certificado, cheque de gerente, o giro a favor del Secretario de Hacienda.**

NO SE ACEPTAN PAGOS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO; O MEDIANTE TARJETAS DE DÉBITO QUE TENGAN LOGOS DE TARJETAS DE CRÉDITO

- 11) **Saldo de unidades adjudicadas** – Todo balance pendiente a pago tiene que saldarse dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**. De no cumplir con el pago, la Junta de Confiscaciones cancelará la venta sin más aviso, retendrá el depósito que fue pagado el día de la subasta y dispondrá de la unidad adjudicada.

Toda cancelación de una venta final o impago por cualquier razón, conlleva la prohibición del licitador de participar en futuras subastas y su nombre será eliminado del Registro de Licitadores.

- 12) **Comisión** – Todo comprador pagará al subastador **Polluelo Auto Corp.** una comisión por la venta de cada vehículo el día de la subasta, según se indica:

- Vehículos con **valor de venta de \$1.00 a \$1,000.00** - pagarán comisión de **\$50.00**
- Vehículos con **valor de venta de \$1,001.00 o mayor** - pagarán comisión del **5% del valor de venta, hasta un máximo de \$500.00.**

Los pagos de la comisión se harán a **Polluelo Auto Corp.** Se aceptarán en efectivo, tarjeta de débito (ATH) **sin logo de tarjeta de crédito** o giros.

- 13) **Entrega de unidades** – Una vez haya saldado las unidades, todo comprador solicitará a **Polluelo Auto Corp.** una cita para recoger la(s) unidad(es) adjudicada(s).

Las unidades se recogerán en las facilidades del **Centro de Subasta de Salinas Carr.1, Km. 88.3, Bo. Lapa, Salinas**, dentro de los cinco (5) días laborables comenzando el martes siguiente a la fecha de celebración de la subasta.

Polluelo Auto Corp. cobrará \$5.00 adicionales de almacenamiento por cada día calendario después de los cinco (5) días en que el comprador debe completar el pago total de la unidad.

Las unidades se entregarán en la condición en que fue mostrada y adquirida.

El comprador recogerá la unidad utilizando su propio personal, equipo o medios de transportación. La Junta de Confiscaciones, ni el subastador, proveerán ni serán responsables de proveer los mecanismos para poder recoger las unidades.

La Junta de Confiscaciones no responderá de manera alguna por daños a la propiedad adjudicada si la unidad no es recogida dentro del término dispuesto.

Será responsabilidad del comprador utilizar el equipo correspondiente para remover una unidad adjudicada que no tenga marbete vigente que le permita circular por las vías públicas.

- 14) **Documentos requeridos para levantar una unidad** – Al recoger la unidad el licitador al cual le fue adjudicada la buena pro deberá proveer:

- Los recibos originales de pago.
- La identificación utilizada el día de la subasta.
- Certificado Negativo de Antecedentes Penales vigente.
- Todo licitador particular que no tenga licencia de concesionarios de vehículos de motor y arrastre, o de operadores de depósitos de chatarra (“dealers” o “junkers”), deberá presentar una **declaración jurada** a los efectos de que no es empleado o funcionario de Gobierno de los incluidos en la prohibición antes indicada.

- Todo licitador con licencia de concesionarios de vehículos de motor y arrastre, o de operador de depósitos de chatarra (“dealers” o “junkers”) deberá presentar su **licencia de concesionario** o de operador de depósito.

15) Traspaso de título – Será responsabilidad de todo comprador completar el proceso requerido por ley para traspasar a su nombre la titularidad de los autos y/o motoras que porten tabillas. La Junta de Confiscaciones no será responsable de manera alguna del traspaso o registro, ni de las consecuencias que conlleva no completar dicho trámite. Los documentos pertinentes para completar el proceso de registro y/o traspaso de titularidad ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas serán entregados en las facilidades del **Centro de Subasta de Salinas. A petición del comprador podrán ser entregados en las oficinas centrales de la Junta de Confiscación localizadas en la Calle Peñuelas Núm. 67, Hato Rey, PR.**

Se recomienda que como primera gestión se verifique en el Departamento de Transportación y Obras Públicas si existen multas registradas al vehículo. De existir multas, será responsabilidad del comprador solicitar la eliminación de las mismas siguiendo las indicaciones de la hoja de orientación que se le entrega junto a estos documentos.

Todas estas unidades deberán ser sometidas a inspección por la División de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico con jurisdicción sobre el área residencial del comprador. Será responsabilidad de todo comprador cumplir con el pago que le sea requerido por tal concepto. Una vez expedido el certificado de inspección por la División de Vehículos Hurtados, deberá completar el trámite ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Será responsabilidad de todo comprador presentar ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas toda la documentación que allí le sea requerida para el registro y/o traspaso de titularidad, así como el pago que allí le sea requerido por tal concepto.

16) Penalidades – Ante el incumplimiento con cualquiera de los términos, condiciones o instrucciones de la subasta, la Junta de Confiscaciones podrá cancelar la venta sin más aviso, retendrá la totalidad del depósito efectuado el día de la subasta, dispondrá de la unidad adjudicada y no permitirá la participación del licitador en subastas posteriores.

17) Condiciones y prohibiciones generales a licitadores, participantes y visitantes a las instalaciones de la Junta de Confiscaciones:

- Todo licitador, participante y visitante en la subasta queda obligado a observar un comportamiento decoroso y respetuoso hacia las demás personas presentes. Se abstendrá de hacer expresiones o comentarios impropios sobre las transacciones de otros licitadores y seguirá estrictamente las instrucciones del personal de la Junta de Confiscaciones y de Polluelo Auto Corp.
- Toda persona que entre a las instalaciones deberá presentar identificación adecuada y certificado negativo de expediente criminal en la entrada.
- Por razones de seguridad, no se permiten la entrada de menores de 21 años de edad.
- No se permite la entrada de bultos, mochilas, neveritas u otros accesorios más allá de lo necesario para llevar sus documentos personales. Toda cartera o accesorio personal similar será revisado en cuanto a su contenido.
- Toda persona será revisada mediante detector de metales a la entrada de las facilidades del Centro de Subasta.
- No se permite la entrada de armas de ningún tipo, con excepción de aquellas para las cuales se muestre una licencia de portación válida y vigente.
- No se permite la entrada de personas con animales, excepto perros guías de no videntes.
- No se permite fumar en las instalaciones de la Junta de Confiscaciones.
- Se prohíbe el uso de cámaras de celulares, fotografías o video dentro de las facilidades de la Junta de Confiscaciones.
- No se permite la entrada de vehículos de licitadores al Centro de Subastas durante el día de la subasta.
- Nos reservamos el derecho de admisión.

18) Grabación de procesos – Los procedimientos de la Subasta serán grabados por el subastador **Polluelo Auto Corp.**

De requerir información adicional, puede comunicarse a las oficinas de la Junta de Confiscaciones en Hato Rey (787) 766-0958; o en el Lote de Salinas (787) 482-7002.